



Rechazó la Corte las 995 candidaturas al Poder Judicial, que sorteó el Senado

Por Alberto Valderrábano

En sesión privada y en bloque, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó las 955 candidaturas de aspirantes registrados en el Poder Judicial que fueron sorteados por el Senado de la República.

Con esta determinación de manera constitucional determinaría que el Poder Judicial no tenga candidatos para la elección en junio próximo, como lo dicta la reforma judicial.

Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, antes de que se conociera esta decisión, en la sesión del pasado 27 de enero, la Sala Superior facultó al Senado de la República para que, en caso de que la Corte no avalara las candidaturas, como ya sucedió, la cámara alta pueda entregar las listas al INE.

Cabe resaltar que la Corte no alcanzó los ocho votos requeridos, para validar las candi-

daturas de los aspirantes que fueron sorteados y que busca estar en las boletas electorales del día de la elección, el uno de junio.

Las ministras Yasmín Esquivel Mossa, y Lenia Batres Guadarrama sufragaron a favor de las candidaturas, el resto la rechazó.

Por su parte, Gerardo Fernández Noroña, senador de Morena, criticó a la Suprema Corte de Justicia por rechazar las listas de los candidatos a la elección de la renovación del poder judicial,

El presidente del Senado acusó a los ministros de actuar con hipocresía y generar confusión en torno al proceso electoral.

“No tienen vergüenza. Es su propio proceso, es su Comité de Evaluación, perfilaron candidaturas y ahora las rechazan. Es una farsa lo que están haciendo”, agregó.

Fernández Noroña dijo que el Tribunal Electoral ya estableció que, en caso de que la Corte no valide las listas, el Senado debe enviarlas al Instituto Nacional Electoral.

